



**ACTA SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE PREGUNTAS, RESPUESTAS
Y ACLARACIONES
CPI-MIMG-CAF-EMAPAG-EP-01-2024**

En la sala de sesiones de EMAPAG EP, se reúne la Comisión Técnica designada mediante oficio SA No. 031-2024, de fecha 18 de enero de 2024, con la asistencia de los señores Abg. Andres Serrano, Jefe de Contratación Pública, quien Preside la Comisión Técnica; Ing. Gustavo Matute, Director de Planificación, Regulación y Control Técnico, Titular del área requirente; y, el Ing. Wilson Lemus, Supervisor Hidráulico y Gestión de Procesos, como profesional afín al objeto de la contratación, todos con voz y voto.

Actúa como Secretario de la Comisión Técnica, el Sr. Romel Castro Díaz, Asistente de Contratación Pública, sin voz y sin voto, designado por la Comisión Técnica fuera de su seno, mediante Oficio #1 COMISION TECNICA CPI-MIMG-CAF-EMAPAG-EP-01-2024.

De conformidad con el cronograma del proceso CPI-MIMG-CAF-EMAPAG-EP-01-2024, para la contratación de la elaboración de los **"ESTUDIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DRENAJE PLUVIAL PARA LOS SECTORES DE MONTE SINAI 1 y 2, REALIDAD DE DIOS Y CIUDAD DE DIOS, EN LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL"**, se procedió a revisar las preguntas realizadas dentro del proceso de contratación con el objeto de responder a las mismas y realizar las aclaraciones que fueren necesarias:

PREGUNTA 1

Pregunta / Aclaración: Estimados integrantes de la comisión técnica, cual es el valor exacto del patrimonio para participar en la oferta.

Respuesta / Aclaración: El Patrimonio debe ser \$49.298,50 dólares americanos.

PREGUNTA 2

Pregunta / Aclaración: Aclaración respecto al número de servicios de la formula $a = \text{Ponderación de cada servicio de software} (100/\text{número de servicios})$. $VAEP = \sum (a \times b (b+c))$, según el numeral 2.

Respuesta / Aclaración: El Concurso Publico Internacional, no se pondera el ítem VAE.

PREGUNTA 3

Pregunta / Aclaración: Cuál es el alcance y características del software.

Respuesta / Aclaración: No aplica ningún Software, debido que es un Concurso Publico Internacional.

PREGUNTA 4



Pregunta / Aclaración: El proceso de apertura de oferta será por medio virtual o de forma física. Por favor compartir el link, en caso de que sea virtual o indicar la ubicación de la apertura si será realizada físicamente.

Respuesta / Aclaración: Sección I, Numera 4, El acto de apertura de ofertas será público en el día y hora señalada en estos pliegos y se efectuará en las oficinas de EMAPAG EP, ubicadas en la Av. Francisco de Orellana S/N y Av. Miguel H. Alcivar, referencia: Centro Empresarial Las Cámaras, Torre B, Piso Mezzanine. Las ofertas técnicas y económicas, deberán ser entregadas simultáneamente de forma física, en dos sobres separados.

PREGUNTA 5

Pregunta / Aclaración: Podrán participar funcionarios públicos como parte del personal técnico mínimo de una oferta.

Respuesta / Aclaración: No puede participar.

PREGUNTA 6

Pregunta / Aclaración: Estimados miembros de la comisión, confirmar si es válida la firma física de los especialistas para la validación de sus cartas de compromiso.

Respuesta / Aclaración: Aplica firma física como la digital.

PREGUNTA 7

Pregunta / Aclaración: Por favor aclarar en donde se encuentra la pregunta “¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?” dentro del “Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta”.

Respuesta / Aclaración: Literal a) procedimiento de declaración electrónica transitorio, en los modelos del pliego.

PREGUNTA 8

Pregunta / Aclaración: Se puede establecer el consorcio entre personas naturales y jurídicas.

Respuesta / Aclaración: Si se puede.

PREGUNTA 9

Pregunta / Aclaración: Para la presentación de esta oferta serán válidos los formularios que están en el SERCOP o los que ustedes nos proporcionan.

Respuesta / Aclaración: Los que están adjuntos en el proceso de Contratación Público Internacional, publicado en el portal Web de EMAPAG-EP.

PREGUNTA 10

Pregunta / Aclaración: Estimados miembros de la comisión para los vehículos alquilados es necesario presentar los seguros para esta oferta.



Respuesta / Aclaración: Regirse al numeral 4.1.6. del Pliego.

PREGUNTA 11

Pregunta / Aclaración: En las condiciones de la convocatoria en el ítem 11, página 06 de los Pliegos del Procedimiento dice textualmente “*Ningún oferente podrá ser adjudicatario de más de DOS contratos con la Empresa Pública Municipal de Agua Potable de Guayaquil, EP, EMAPAG EP, que se ejecuten simultáneamente, ni aún como miembro de un consorcio o asociación, a menos que, según lo certifique el área técnica de EMAPAG EP, a través de persona autorizada, se encuentre en trámite la recepción provisional*” (lo subrayado es de nuestra autoría). Por lo cual, preguntamos cual es la persona autorizada del área técnica de EMAPAG EP para emitir el certificado indicado.

Respuesta / Aclaración: Los Consultores deberán solicitar los certificados oficialmente al Gerente General de EMAPAG-EP.

PREGUNTA 12

Pregunta / Aclaración: En la página 21 de los pliegos de procedimiento para el personal técnico de apoyo y auxiliar se solicita Topógrafo (2), con la profesión de Topógrafo, a lo cual solicitamos aclarar si se aceptará también a Ingenieros Civiles o Arquitectos para el cargo descrito.

Respuesta / Aclaración: Se acepta, y deberán tener los certificados avalados en la experiencia de Topografía.

PREGUNTA 13

Pregunta / Aclaración: En la página 21 de los pliegos de procedimiento para el personal técnico de apoyo y auxiliar se solicita Dibujante (2) con la profesión “Estudiante de la carrera de Arquitectura”, a lo cual solicitamos aclarar si se aceptará también Arquitectos /as.

Respuesta / Aclaración: Si se acepta.

PREGUNTA 14

Pregunta / Aclaración: Para el personal clave, se solicita Especialista Ambiental con profesión de Ingeniería Ambiental con Título de Cuarto Nivel en Ingeniería Sanitaria o Ambiental, a lo cual solicitamos aceptar también a profesionales de Ingeniería Civil con Maestría en el ámbito Ambiental.

Respuesta / Aclaración: No se acepta, y regirse al numeral 2.3.8 del Pliego.

PREGUNTA 15

Pregunta / Aclaración: Para el personal técnico clave, en la página 28 dice “se anexarán copias de las Actas de Recepción (provisional o definitiva)”, como es de conocimiento general las Actas normalmente firma la consultora con la empresa contratante y difícilmente estas se entregan a los consultores especialistas que hayan participado en el proyecto, por lo que, comedidamente solicitamos también se acepten certificados emitidos por la entidad competente para avalar la experiencia de los especialistas.



Respuesta / Aclaración: Si se acepta.

PREGUNTA 16

Pregunta / Aclaración: En la página 28 la experiencia del personal técnico se solicita únicamente copia simple de su documentación, y en la página 31 para la experiencia general y específica de la firma consultora se solicita copias notarizadas, pedimos comedidamente que también para la experiencia general y específica de la firma se presenten copias simples. Con el mismo tratamiento de que en caso de ser la oferta ganadora se presentarán las copias notarizadas.

Respuesta / Aclaración: Deberá cumplir conforme lo solicitado en los Pliegos.

PREGUNTA 17

Pregunta / Aclaración: Para la experiencia general y específica de la firma consultora, en la página 38 indica los datos que deben tener los certificados y también indica que se debe presentar acta de entrega de recepción definitivas, entendemos que, se pueden presentar uno de los dos documentos, por favor aclarar esta situación.

Respuesta / Aclaración: Correcto, se deberá cumplir conforme lo solicitado en los Pliegos.

PREGUNTA 18

Pregunta / Aclaración: Así mismo en el caso de que, una empresa se encuentre en el proceso de entrega recepción de sus trabajos y no se cuente aún con el acta de recepción entendemos que, se aceptará certificados emitido por la autoridad competente, por lo que, solicitamos aclarar este punto.

Respuesta / Aclaración: No se acepta, se deberá cumplir conforme lo solicitado en los Pliegos.

PREGUNTA 19

Pregunta / Aclaración: ¿La oferta técnica y económica deber ser presentada con firma manual por el representante?

Respuesta / Aclaración: Aplica firma física como la digital.

PREGUNTA 20

Pregunta / Aclaración: La oferta técnica y económica debe ser subida a través portal de compras públicas en formato. ushay o solo deberá presentarse de manera física en el lugar y hora establecido en el pliego?

Respuesta / Aclaración: Sección I, Numera 4, El acto de apertura de ofertas será público en el día y hora señalada en estos pliegos y se efectuará en las oficinas de EMAPAG EP, ubicadas en la Av. Francisco de Orellana S/N y Av. Miguel H. Alcivar, referencia: Centro Empresarial Las Cámaras, Torre B, Piso Mezzanine. Las ofertas técnicas y económicas, deberán ser entregadas simultáneamente de forma física, en dos sobres separados.

PREGUNTA 21



Pregunta / Aclaración: Por favor aclarar si la documentación correspondiente a: experiencia general, experiencia específica, documentos de acreditación de la experiencia del personal técnico, y equipo mínimo, deberá ser entregada en la oferta en copias simples o la misma debe ser entregada en la oferta certificada ante notario público de la República del Ecuador.

Respuesta / Aclaración: Deberá cumplir conforme lo solicitado en los Pliegos

PREGUNTA 22

Pregunta / Aclaración: Para la acreditación de la experiencia general se aceptan proyectos de fiscalización de infraestructura Urbanística que incluyen redes de AAPP, AALL y AASS.

Respuesta / Aclaración: No se acepta, en virtud que no guardaría relación con el objeto contractual.

PREGUNTA 23

Pregunta / Aclaración: ¿Si con la experiencia específica el consultor cumple con la experiencia general, dicho proyecto puede ser presentada para la acreditación de ambas experiencias?

Respuesta / Aclaración: Si se puede.

PREGUNTA 24

Pregunta / Aclaración: ¿Para la acreditación de la experiencia específica, se aceptan contratos de consultorías de estudios de pavimentación de calles que incluyen en sus componentes el diseño de la red de AAPP, AASS Y AAPP?

Respuesta / Aclaración: No se acepta, en virtud que no guardaría relación con el objeto contractual.

PREGUNTA 25

Pregunta / Aclaración: ¿Para la acreditación de la experiencia específica, se aceptan contratos de consultorías ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL que en sus componentes contemplo el diseño de las Plantas de Tratamiento?

Respuesta / Aclaración: Si se acepta.

PREGUNTA 26

Pregunta / Aclaración: ¿Para la acreditación de la experiencia del DIRECTOR DE PROYECTO, se aceptan contratos de consultorías de estudios de pavimentación de calles que incluyen en sus componentes el diseño de la red de AAPP, AASS Y AAPP?

Respuesta / Aclaración: No se acepta, en virtud que no guardaría relación con el objeto contractual.

PREGUNTA 27



Pregunta / Aclaración: ¿Se aceptan contratos de consultorías en los cuales incluyan los componentes solicitados para la acreditación de la experiencia de cada PERSONAL TECNICO?

Respuesta / Aclaración: Regirse al numeral 2.3.8 del Pliego.

PREGUNTA 28

Pregunta / Aclaración: ¿Para el especialista ambiental, se acepta un profesional con título de ingeniero civil con maestría en el área ambiental y que cuenta con la acreditación como consultor ambiental otorgado por el MAE?

Respuesta / Aclaración: No se acepta, regirse a lo solicitado en los pliegos.

PREGUNTA 29

Pregunta / Aclaración: Estimados miembros de la comisión técnica, se considerará como Experiencia Específica a contratos que contengan redes de Agua Potable y/o Aguas Servidas y/o Aguas Lluvias y/o Estaciones de Bombeo y/o Booster de Agua Potable?

Respuesta / Aclaración: Si, siempre y cuando se cumpla con los componentes solicitados en el objeto del proyecto.

PREGUNTA 30

Pregunta / Aclaración: Estimada Comisión, se considerará como Experiencia Específica a contratos cuyo objeto solo refiera Redes de Agua Potable y/o Aguas Servidas y/o Aguas Lluvias, pero que, al momento del desarrollo, el consultor en su diseño determino Booster (Agua Potable) y/o Estación de Bombeo (Aguas Servidas), los cuales se refieren en el Acta de Entrega Definitiva.

¿Se debe presentar en la oferta los documentos que acrediten al personal técnico de apoyo y auxiliar, o esta documentación solo la debe presentar el oferente adjudicatario?

Respuesta / Aclaración: Si se acepta, deben regirse con lo solicitado en el numeral 4.1.4. del Pliego.

PREGUNTA 31

Pregunta / Aclaración: ¿Para el cargo de Ingeniero en tratamiento de aguas residuales, se acepta un profesional que participo en un proyecto en calidad de Especialista Ambiental, pero que dentro de sus actividades estuvo el diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales?

Respuesta / Aclaración: Si se acepta.

PREGUNTA 32

Pregunta / Aclaración: ¿Para el cargo de Ingeniero en especialista en redes de Agua Potable, se acepta un profesional que participo en un proyecto en calidad de Especialista Hidro-Sanitario, ¿pero que dentro de sus actividades estuvo el diseño de la red de agua potable objeto del proyecto?

Respuesta / Aclaración: Si se acepta.



PREGUNTA 33

Pregunta / Aclaración: ¿Para la firma de la propuesta tanto del Representante Legal como de los especialistas, debe ser electrónica y/o manual?

Respuesta / Aclaración: **Aplica firma física como la digital.**

PREGUNTA 34

Pregunta / Aclaración: En los TDRs en la experiencia específica se menciona lo siguiente: DISEÑOS DEFINITIVOS DE REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO QUE INCLUYAN ESTACIONES DE BOMBEO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO, Y REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL.

Se observan tres experiencias diferentes:

- (i) DISEÑOS DEFINITIVOS DE REDES DE AGUA POTABLE
- (ii) ALCANTARILLADO SANITARIO QUE INCLUYAN ESTACIONES DE BOMBEO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO
- (iii) REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL

Debido a que el enunciado separa las experiencias por una “coma” seguida de un “y” se entiende que se deben cumplir con las tres experiencias. Sin embargo, el enunciado no menciona que las tres experiencias deben ser cubiertas en un solo proyecto.

Por lo anterior, es nuestra percepción que el Oferente debe cumplir con las tres experiencias, pero es posible que estas sean en proyectos diferentes, no es restrictivo que las tres tienen que ser parte de un solo proyecto. Por favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.

Respuesta / Aclaración: **Se confirma la apreciación, el oferente deberá presentar la oferta conforme lo solicitado en los Pliegos.**

PREGUNTA 35

Pregunta / Aclaración: En los TDRs página 21 en la Profesión requerida para el Especialista Ambiental se solicita lo siguiente:

INGENIERO AMBIENTAL CON TÍTULO DE CUARTO NIVEL EN INGENIERÍA SANITARIA O AMBIENTAL

Existen distintos títulos de cuarto nivel que están relacionados con el área ambiental y en especial con los estudios ambientales a implementar en diseños de ingeniería. Es aceptable que el título de cuarto nivel del Ing. Ambiental que se solicita sea en “SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL”. Esto debido a que la Seguridad Industrial es un componente fundamental de los estudios ambientales que se desarrollan para proyectos de construcción.

Respuesta / Aclaración: **No se acepta, en virtud de que el especialista en seguridad industrial no guardaría relación con el objeto del contrato.**

PREGUNTA 36

Pregunta / Aclaración: ¿Para el personal técnico de apoyo y auxiliar, se debe presentar hojas de vida y/o cartas de compromiso?



Respuesta / Aclaración: De acuerdo al punto II del numeral 4.1.1 Integridad de las Ofertas, se deberá presentar lo siguiente:

2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto

2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

PREGUNTA 37

Pregunta / Aclaración: Para el Ing. Especialista en Hidrología y Aguas Lluvias se indica la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA EN DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ESTUDIOS HIDROLÓGICOS

Debido a que en el Ecuador y en gran parte del hemisferio occidental se cuenta con sistemas de alcantarillado combinados, comedidamente se solicita que se acepte experiencia en diseño de alcantarillado combinado (pluvial más sanitario) como la experiencia en diseño de redes de alcantarillado pluvial.

Respuesta / Aclaración: Se evaluará, conforme lo solicitado en el Pliego.

PREGUNTA 38

Pregunta / Aclaración: Para el Ing. Especialista en Redes de Agua Potable se indica la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA EN DESARROLLO Y DISEÑO DE REDES DE AGUA POTABLE Se entiende que la experiencia solicitada incluye cualquier red que conduzca agua potable. En ese sentido es nuestro entender que el diseño de una red de acueductos, es decir una red que distribuye agua potable desde una planta potabilizadora a varios tanques de almacenamiento es una experiencia válida. Por favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.

Respuesta / Aclaración: Se confirma.

PREGUNTA 39

Pregunta / Aclaración: Tomando en cuenta que es un proceso de concurso público internacional. Entendemos que a los oferentes extranjeros no se les pedirá encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores, ya que muchas de estas no se encuentran domiciliadas en el Ecuador. ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta / Aclaración: Si es correcta su apreciación al ser un procedimiento con un financiamiento internacional.

PREGUNTA 40

Pregunta / Aclaración: En el archivo CPI-PLIEGOS-ESTUDIOS-SECTOR-NOROESTE_OBs-CAF-13-noviembre-signed en la Sección I, pág. 5 inciso a), indican que toda oferta debe venir foliada y para el caso del sumillado, solo aplicara en caso de requerirse ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta / Aclaración: El oferente deberá cumplir con el literal, a) Toda la oferta debe venir foliada y sumillada.



PREGUNTA 41

Pregunta / Aclaración: En el archivo CPI-PLIEGOS-ESTUDIOS-SECTOR-NOROESTE_OBS-CAF-13-noviembre-signed, pág. 21, punto 2.3.8 Personal Mínimo Técnico Clave, solicitan ingenieros civiles con título de cuarto nivel en ingeniería sanitaria, hidráulica o ambiental; para estar en igualdad de condiciones, solicitamos se amplíe a *“Ingenieros Civiles o afines con título de cuarto nivel en Ingeniería Sanitaria o Hidráulica o Ambiental o en Saneamiento”*, dada la vinculación de diversas áreas de la ingeniería, siempre y cuando cumplan con la experiencia profesional solicitada.

Respuesta / Aclaración: No se acepta, el oferente deberá cumplir conforme lo solicitado en el Pliego.

PREGUNTA 42

Pregunta / Aclaración: En el archivo CPI-PLIEGOS-ESTUDIOS-SECTOR-NOROESTE_OBS-CAF-13-noviembre-signed, pág. 27, inciso *“II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida”*, se especifica que se debe integrar lo siguiente:

2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto

2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

¿es correcto que esta documentación solo aplica para el Personal Técnico Clave?

Respuesta / Aclaración: Es Correcto.

PREGUNTA 43

Pregunta / Aclaración: En el archivo CPI-PLIEGOS-ESTUDIOS-SECTOR-NOROESTE_OBS-CAF-13-noviembre-signed, pág. 28, punto 4.1.2 Personal Técnico Clave, se solicita lo siguiente *“...anexar copias de las Actas de Recepción (provisional o definitiva) que comprueben la información presentada para el caso de proyectos del sector público; o para el caso de proyectos en el sector privado, una certificación que deberá tener una breve descripción del proyecto, que incluya las actividades que fueron contratadas para la ejecución del mismo, el monto de la obra, el cargo y el porcentaje de participación que el profesional haya tenido en el proyecto...”*. Para dar soporte a este apartado ¿es correcto que se podrá integrar cualquier documento, como son oficios expedidos por la empresa en donde laboró, reporte de informes de entrega, estimaciones, contratos, o algún otro documento en donde se compruebe su participación? y en caso de haber participado en un contrato multianual se entiende que serán tomados en cuenta los años de duración del contrato, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta / Aclaración: No es correcto, se debe cumplir conforme lo solicitado en el Pliego.

ACLARACIÓN:

Adicionalmente, se deberían realizar las siguientes aclaraciones:

ACLARATORIA NO .1.

3.3.1 Forma de Presentar la Oferta

La oferta se presentará en forma física en la secretaría de la Comisión Técnica. Para este caso, se presentará en dos sobres por separado, los que contendrán el siguiente texto.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO CPI-MIMG-CAF-EMAPAG-EP-01-2024



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
“CÓDIGO DEL PROCESO: CPI-MIMG-CAF-EMAPAG-EP-01-2024”
Sobre No. (1 ó 2)
OFERTA (TECNICA O ECONOMICA)
(Original y copia)

Ingeniero

Alberto Aquim Abikaram

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP
EMAPAG EP

Presente. -

PRESENTADA POR: _____

ACLARATORIA NO. 2

Se realiza la siguiente aclaración respecto a la asignación de puntaje.

4.2.1 Metodología de asignación de puntaje en la experiencia:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Valoración
Experiencia General	El valor de la experiencia general que se considerará a cada oferente para puntuar es el que corresponde al excedente del monto mínimo (US\$362.300,04) de la experiencia general requerida, considerando la sumatoria de los proyectos solicitados en los pliegos. Para la evaluación de la experiencia general, se considerará los trabajos presentados en FISCALIZACIONES Y/O DISEÑOS DEFINITIVOS DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO (SANITARIO O PLUVIAL), ejecutados dentro de los últimos (15) quince años, se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente escala: 20 puntos a quien acredite un monto igual o superior al 100 por ciento del presupuesto referencial de este proceso (equivalente a US\$796.503,84) en un máximo de 5 (cinco) proyectos. Al resto de los	20 puntos

	oferentes se los calificará de forma proporcional. El puntaje máximo de este parámetro es de veinte (20) puntos.	
Experiencia Específica	El valor de la experiencia específica que se considerará a cada oferente para puntuar es el que corresponde al excedente del monto mínimo (US\$159.300,77) de la experiencia específica requerida, considerando la sumatoria de los proyectos solicitados en los pliegos. Para la evaluación de la experiencia específica, se considerará los trabajos presentados en DISEÑOS DEFINITIVOS DE REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO QUE INCLUYAN ESTACIONES DE BOMBEO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO, Y REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ejecutados dentro de los últimos (10) diez años, se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente escala: 30 puntos a quien acredite un monto igual o superior al 100 por ciento del presupuesto referencial de este proceso (equivalente a US\$796.503,84) en un máximo de 5 (cinco) proyectos. Al resto de los oferentes se los calificará de forma proporcional. El puntaje máximo de este parámetro es de treinta (30) puntos.	30 puntos
Experiencia del personal técnico clave	El valor de la experiencia que se considerará para puntuar a cada profesional es el que corresponde al excedente del monto mínimo requerido en el numeral 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico del pliego. DIRECTOR DEL PROYECTO. Total: 12 puntos, en función de lo requerido en el pliego, se le asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente escala: 10 puntos a quien acredite su experiencia con monto igual o superior al 50 por ciento (US\$	40 puntos

	<p>398.251,92) del presupuesto referencial de este proceso en un máximo de 5 (cinco) proyectos. Al resto del personal: INGENIERO ESPECIALISTA EN REDES DE AGUA POTABLE (1); INGENIERO ESPECIALISTA EN ALCANTARILLADO SANITARIO (2); INGENIERO EN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (1); ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA Y AGUAS LLUVIAS (2); ESPECIALISTA AMBIENTAL (1) , 4 puntos a c/u, de acuerdo con la siguiente escala: 4 puntos para cada profesional, a quien acredite su experiencia con un monto igual o superior al 25 por ciento (US\$199.125,96) del presupuesto referencial de este proceso en un máximo de 2 (dos) proyectos. El puntaje máximo de este parámetro es de cuarenta (40) puntos.</p>	
<p>Equipo e Instrumentos Disponibles</p>	<p>Se valorará el equipo del oferente de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de computación: 2 puntos. • Vehículo para movilización: 2 puntos. • Impresora: 1 punto. <p>El puntaje máximo de este parámetro es de cinco (5) puntos.</p>	<p>5 PUNTOS</p>
<p>Metodología y cronograma de ejecución</p>	<p>Para la asignación de puntaje: METODOLOGÍA (2 puntos) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría. ORGANIGRAMA (2 punto) Los oferentes deberán guardar armonía entre la metodología y el personal que trabajará en los diseños. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (1 punto), El Cronograma de ejecución, considerará la asignación de profesionales, el plazo ofertado y la secuencia</p>	<p>5 PUNTOS</p>



	<p>lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. Los oferentes deberán utilizar la herramienta Project de Microsoft y presentarán el diagrama de Gantt, indicando para cada actividad, su duración y ocupación de personal. El puntaje máximo de este parámetro de cinco (5) puntos.</p>	
--	--	--

El Secretario de la Comisión Técnica procedió a elaborar y a dar lectura de la presente acta, la cual cuenta con la conformidad de los miembros de la Comisión Técnica, por lo que se declara concluida la sesión y suscriben electrónicamente el referido documento.

Guayaquil, 07 de febrero de 2024.

Abg. Andrés Serrano
Jefe de Contratación Pública
**PRESIDENTE DE LA COMISION
TECNICA**

Ing. Gustavo Matute
Director de Planificación, Regulación y
Control Técnico
TITULAR DEL AREA REQUIRENTE

Ing. Wilson Lemus
Supervisor Hidráulico y Gestión de Procesos
**PROFESIONAL A FIN AL OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN**

Sr. Romel Castro Díaz
Asistente de Contratación Pública
SECRETARIO DE LA COMISION TECNICA